

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 15115** ACUERDO de 24 de julio de 2007, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Estrella Cañavate Galera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 24 de julio de 2007, ha acordado declarar a doña Estrella Cañavate Galera, Magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 3 de Barcelona, en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 8 de agosto de 2007 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 24 de Julio de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 15116** ORDEN AEC/2430/2007, de 30 de julio, por la que se publica la resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden AEC/1150/2007, de 24 de abril («BOE» de 1 de mayo de 2007), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 30 de julio de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003 de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEC/1150/2007, de 24 de abril («BOE» de 1 de mayo de 2007)

Puesto adjudicado:

Número 3. Puesto: Representación Permanente de España ante el Consejo de Europa en Estrasburgo (Francia). Secretario/a Embajador (02208397). Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Justicia-Abogacía General del Estado. Nivel: 22. Complemento específico: 6.883,20.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ollás Martín, Félix José. N.R.P.: 5162527046. Grupo: C1. Cuerpo o escala: 6025. Situación: Activo.

- 15117** ORDEN AEC/2431/2007, de 31 de julio, por la que se publica la resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.

Por Orden AEC/585/2007, de 9 de marzo («BOE» de 15 de marzo de 2007), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 31 de julio de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación P.D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el